OK

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 01 de julio de 2014

NOTA Nº 1242/2014
Señores
EMPRESA
CODEX S.R.L.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Contratación Directa Nº 21/14 "Adquisición de Insumos para el Servicio de Cirugía Vascular Periférica para el Asegurado Arsenio Rivas Giménez"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 050-010/14 de fecha 17 de junio de 2014, el Consejo de Administración resolvió adjudicar a la firma **CODEX S.R.L.**, la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 8.030.000 (Guaraníes ocho millones treinta mil), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contrato dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial Expedida por la Dirección General de los Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en Quiebra o en convocatoria de Acreedores Expedido por la Dirección General de los Registros Públicos.
c) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal del IPS.
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.
e) Si la Oferta Adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por Autoridades Extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
f) En el caso que suscriba el Contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del Contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 5 (cinco) meses contados desde la firma del Contrato.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Silvia Franco

Recibí conforme :

Firma y Sello :

CODEX
TECNOLOGÍA MEDICA
CODEX S.R.L.
RUC: 80000173-7

3 JUL 14